

MODELO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Yo, D./Dña _____ con DNI _____, correo electrónico _____ y teléfono de contacto _____, ejerciendo el cargo de _____ de la entidad _____, con NIF _____, y actuando con plena capacidad para representar a la entidad en este acto como responsable de comunicación, de acuerdo con el artículo 9.8 de la Orden HFP/1030/2021; en relación al expediente _____ financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del que es beneficiaria esta empresa dentro del Proyecto C6.I4.P01, *Programa de eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, correspondiente al periodo de elegibilidad 2024.

DECLARO:

- 1º) Que se ha dado cumplimiento a las obligaciones en materia de Comunicación recogidas en los artículos 7.1.k) y 23 de la Orden TMA/371/2022, de 21 de abril, y con los deberes de información, comunicación y visibilidad que correspondan al beneficiario conforme a lo establecido en:
- el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;

- el artículo 18.3 y 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 31 de su Reglamento (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio);
- el Capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;
- el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y
- la Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2º) Asimismo declaro que (marcar una de las dos opciones que se desarrollan a continuación):

- No se está incurso en ninguno de los casos recogidos en el artículo 3 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros).
- Si se está incurso en alguno de los casos recogidos en el artículo 3 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros).

En este caso, se debe de adjuntar en documento anexo¹ la acreditación de las acciones de comunicación realizadas para garantizar la adecuada difusión, identificación y visibilidad de la financiación de la Unión Europea en estas actuaciones.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

(firma electrónica)

¹ [acreditación de la publicación de la información legalmente requerida (incluyendo la descripción del destino/objetivo de la subvención recibida, del importe concedido, y del programa del que se ha beneficiado, con las características formales indicadas en la Resolución de Concesión). Adjuntar anexo con material acreditativo, por ejemplo, fotos, capturas de pantalla, notas de prensa, publicaciones en redes sociales, etc en formatos fácilmente accesibles con herramientas tecnológicas de uso común, de acuerdo a la [Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)]